



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

Junta Local  
de Conciliación y Arbitraje

EXPEDIENTE DEMANDA LABORAL 505/2011/11-C

[REDACTED] vs.  
O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

COMPARECENCIA

**GUADALAJARA JALISCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Siendo las 10:00 DIEZ HORAS y estando debidamente integrada esta Junta Especial número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, se hace constar la presencia del trabajador actor [REDACTED] quien se identifica con [REDACTED] carácter que tiene reconocido en autos, [REDACTED] quien se identifica con la credencial para votar clave de elector [REDACTED] expedida por el INE, documento que se agrega copia certificada al expediente y se le devuelve el original previo recibo y razón que otorgan en autos.

Así mismo comparece el Lic. [REDACTED] en su carácter de apoderado del ente demandado O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, el cual tiene reconocido en autos

1

En este acto y por así solicitarlo se le concede el uso de la voz al trabajador actor y dijo: "Que la parte demandada O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, me ha cubierto la totalidad de las prestaciones reclamadas en el juicio en que se actúa, a excepción de la cantidad de [REDACTED], netos y libres de impuestos los cuales en este acto recibo mediante cheque número [REDACTED] la cuenta número [REDACTED] a cargo del Banco [REDACTED] a mi entera satisfacción y salvo su buen cobro, por lo que me DESISTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y PRESTACIONES hechas valer en contra de la parte demandada, a quien le otorgo el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda y no se reservó acción ni derecho alguno que ejercitar en su contra".



LA JUNTA ACUERDA: Se le tiene al trabajador actor [REDACTED] recibiendo la cantidad [REDACTED], netos y libres de impuestos mediante cheque número [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] a cargo del Banco [REDACTED], a su entera satisfacción y salvo su buen cobro, así mismo se le tiene al actor desistiéndose de todas y cada una de las acciones y prestaciones hechas valer en contra de la demandada O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, así mismo se le tiene otorgándole el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda y no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra.

**EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.**



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**QUEDANDO NOTIFICADAS LAS PARTES, EL TRABAJADOR ACTOR POR SI Y EL ENTE DEMANDADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO.**

Con lo anterior se da por concluida la presente comparecencia siendo las 10:15 DIEZ horas con QUINCE minutos, del mismo día en que se actúa levantándose la presente acta para constancia firmando en ella la Licenciada [redacted] Representante Especial de la Junta, Licenciado [redacted] Representante Obrero, Licenciada [redacted] Representante Patronal, actuando ante el Secretario de Junta que autoriza y da fe.

Licenciada [redacted] Presidente Especial.	[redacted]	[redacted]
Licenciada [redacted] Secretario de Junta Especial.	[redacted]	[redacted]
Licenciada [redacted] Tostado, Representante patronal.	[redacted]	[redacted]
Licenciado [redacted] Representante obrero	[redacted]	[redacted]
[redacted] Trabajador actor <i>Peñabi cheque descrito</i>	[redacted]	[redacted]
[redacted] Apoderado del O.P.D. demandado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	[redacted]	[redacted]

